

PLAN DE IGUALDAD.



WWW.KARITSOLIDARIOS.ORG

Plan de igualdad ONGd Karit Solidarios por la Paz.

1. Introducción

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y su promoción es esencial para el progreso en todos los ámbitos de la sociedad. Este documento refleja el compromiso continuo de Karit Solidarios por la Paz con la priorización de la igualdad de género en todas las áreas de la organización, respaldado por la reflexión, la experiencia y la consulta interna

A través de un análisis exhaustivo de la situación actual, se adoptan medidas específicas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en todas las áreas de trabajo tanto a nivel laboral, organizativo y con nuestras contrapartes.

Además, este plan proporciona una guía clara y estructurada para alcanzar los objetivos específicos de igualdad establecidos. Define estrategias y prácticas que se implementarán para lograr estos objetivos, permitiendo dirigir los esfuerzos de manera eficaz y sistemática.

Por otro lado, el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación dentro del plan permite un monitoreo regular del progreso y la adaptación de acciones según sea necesario. Este enfoque asegura que el compromiso con la igualdad de género se mantenga activo y en constante evolución dentro de la organización, en línea con el compromiso de Karit Solidarios por la Paz con la equidad y la justicia en todas las actividades.

1.2 Análisis de la realidad.

La desigualdad de género y la pobreza están estrechamente entrelazadas, siendo las mujeres las más afectadas por esta situación. Esta realidad no solo limita su desarrollo personal y profesional, sino que también obstaculiza el progreso hacia otros objetivos de desarrollo.

Las cifras son contundentes: el 52% de las personas que viven en la pobreza extrema son mujeres, según ONU Mujeres. Esta situación las coloca en una posición de extrema vulnerabilidad, con un acceso limitado a recursos básicos como la alimentación, la salud y la educación.

Las causas de la desigualdad de género son diversas:

- Desigualdad de ingresos: Las mujeres ganan menos que los hombres por el mismo trabajo, con una brecha salarial global del 23%.
- Falta de acceso a la educación y al trabajo decente: Las niñas y mujeres tienen menos oportunidades educativas y laborales que los niños y hombres.
- Discriminación: Las mujeres son discriminadas en el acceso a la tierra, al crédito, a la justicia y a la participación política.
- Violencia de género: La violencia de género, incluida la violencia doméstica, afecta a las mujeres y niñas de manera desproporcionada, aumentando su vulnerabilidad económica y social.

La pobreza no solo afecta a las mujeres individualmente, sino que también tiene un impacto negativo en las familias, las comunidades y los países en su conjunto. Se frena el crecimiento económico, se limita la reducción de la pobreza y se deteriora la salud y la educación.

Es necesario romper este círculo vicioso por eso estamos comprometidos a implementar acciones que empoderen a las mujeres y niñas en las comunidades donde trabajamos. Es por ello que todos nuestros proyectos para el desarrollo tienen una perspectiva de género.

1.2 La Agenda 2030 y el Enfoque de Género basado en Derechos Humanos

En la última década, la comunidad política internacional ha fortalecido el reconocimiento del enfoque de género en las políticas públicas y ha establecido vínculos más sólidos entre la equidad de género y los Derechos Humanos. Esto se evidencia en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y la reciente Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que representan avances significativos en la lucha contra la desigualdad de género.

La Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, establece 17 objetivos globales con 169 metas específicas. Su preámbulo declara el compromiso de hacer realidad los Derechos Humanos y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Los ODS son universales y tienen como objetivo fortalecer el desarrollo sostenible en aspectos económicos, sociales y medioambientales, garantizando la participación de todas las personas en el cambio social.

La Agenda 2030 integra el enfoque de Derechos Humanos en cada uno de los retos sociales identificados, interpelando tanto a los titulares de derechos como a los titulares de obligaciones y responsabilidades. Además, dos de los ODS están directamente relacionados con la equidad de género: el Objetivo 5, que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, y el Objetivo 10, que busca reducir las desigualdades, promoviendo la inclusión social independientemente de factores como la edad o el sexo.

2. Marco normativo.

Para elaborar un plan de igualdad para la ONG, es necesario conocer el marco normativo que regula la equidad de género tanto a nivel internacional, europeo como estatal. A continuación, se incluirán los principales puntos de estos marcos normativos en el plan de acción estratégica:

- Marco Normativo Internacional:

Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995):

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979):

Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (CIPD) (1994):

Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000):

- Normativa de la Unión Europea:

Reglamento (CE) nº 806/2004:

Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo (2007)

Declaración de la Cumbre del Milenio (2000):

- Marco Normativo Estatal

Constitución Española (1978):

Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2007):

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de Igualdad Retributiva entre Mujeres y Hombres

3. Objetivos y áreas de acción.

Establecer objetivos claros y acciones concretas en materia de igualdad de género nos permite no solo cumplir con nuestros valores fundamentales de justicia y respeto, sino también trabajar de manera efectiva hacia la eliminación de la discriminación por motivos de género. Al priorizar la igualdad en nuestras actividades y relaciones laborales, no solo fortalecemos nuestra organización internamente, sino que también contribuimos al desarrollo de comunidades más justas y sostenibles.

- Promover la igualdad de género en todos los aspectos de la ONG y sus actividades, eliminando la discriminación por motivos de género en el entorno laboral y en las relaciones con las contrapartes.

- Garantizar el acceso equitativo a la educación de calidad para mujeres y niñas en comunidades desfavorecidas, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando las barreras de género que puedan existir en el sistema educativo.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Garantizar la participación de las mujeres en los proyectos de desarrollo a través de la toma de decisiones.
- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el avance hacia la igualdad de género y efectuar modificaciones cuando sea requerido.

3.1 Perspectiva de género en nuestras áreas de acción.

En Karit Solidarios por la Paz, incorporamos la perspectiva de género en todas nuestras áreas de acción con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de todas las personas. A continuación, analizaremos cada una de nuestras áreas desde esta perspectiva.

3.1.1 Proyectos de desarrollo.

- **Análisis de género:** Llevamos a cabo estudios cuantitativos de las diferentes necesidades, roles y responsabilidades de hombres y mujeres en las comunidades beneficiarias.
- **Abandono escolar mujeres:** En la formulación de nuestros proyectos realizamos acciones específicas para asegurar que la educación sea accesible para las niñas, ofreciendo igualdad de oportunidades para asistir a la escuela y evitando así el abandono escolar prematuro debido a la necesidad de trabajar o de ocuparse de las tareas del hogar.
- **Diseño de proyectos con enfoque de género:** Se diseñan y realizan proyectos que respondan a las necesidades específicas de mujeres y hombres, impulsando su participación equitativa en el desarrollo.

En nuestros proyectos se establecen sistemas de registro que recojan datos desglosados por género. Esto facilita el análisis de la distribución de hombres y mujeres en diversas áreas y la evaluación de cualquier desequilibrio existente. Si se identifica una disparidad, será necesario investigar las causas subyacentes y los mecanismos que la perpetúan.

- **Empoderamiento de la mujer:** Nuestros proyectos están diseñados con un enfoque centrado en el empoderamiento de mujeres y niñas, asegurando igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y sanitario.

3.1.2 Educación para el Desarrollo, sensibilización e incidencia.

- **Enfoque de género en la educación:** Se promueve la igualdad de género en la educación y la formación, sensibilizando sobre los estereotipos de género y la importancia de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.
- **Actividades de sensibilización:** En las actividades de educación para el desarrollo, se aborda de manera transversal el tema de la igualdad, destacando el papel de la mujer en las comunidades de los países donde realizamos proyectos.

3.1.3 Voluntariado local e internacional.

- **Promoción del voluntariado:** Se incentiva la participación de mujeres en las experiencias de voluntariado, especialmente en aquellas áreas donde tradicionalmente han estado menos presentes.
- **Sensibilización:** Fomentar en el voluntariado de Karit una cultura basada en el respeto y la tolerancia, en la que se rechace cualquier forma de discriminación, ya sea por motivos de género, etnia, religión, clase social, capacidad diversa, entre otros.

3.1.4 Comunicación e incidencia pública.

- **Visibilización de las mujeres:** Acercamos a través de nuestras publicaciones en redes sociales historias y acontecimientos que muestran la situación de la mujer en países en vías de desarrollo.

- **Uso de lenguaje inclusivo:** Se utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo en todas las comunicaciones de la organización.
- **Incidencia en políticas públicas con enfoque de género:** Denunciamos públicamente las situaciones que vulneran los derechos de las mujeres y las niñas. Violencia, discriminación, matrimonio infantil, mutilación genital femenina... generando conciencia social para generar un cambio real.

4. Recursos

En la actualidad, en Karit contamos con tres trabajadoras técnicas: una técnico de proyectos, una técnico de educación y una técnico de secretaría. Además, la junta directiva está compuesta por nueve personas, donde intentamos que haya paridad.

La presente política de género es asumida por la Junta Directiva de la ONG Karit, así como por su personal técnico, y forma parte de manera integrada en los diversos espacios de trabajo de la organización, incluyendo la Junta Directiva, la asamblea y el grupo de gestión.

5. Seguimiento y evaluación

La evaluación del Plan de Igualdad permitirá revisar las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento de los objetivos generales. Los responsables del seguimiento y evaluación serán las personas firmantes del plan, constituyéndose en una Comisión de Seguimiento. Según el artículo 9.6 del Real Decreto 901/2020, se realizarán al menos una evaluación intermedia y una final, y en casos acordados por la Comisión de Seguimiento

Para la evaluación se utilizarán instrumentos como indicadores de medidas, actas de reuniones, informes y cualquier otra documentación considerada necesaria por el grupo de gestión. Los objetivos de la evaluación incluyen conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, reflexionar sobre la continuidad de las acciones e identificar nuevas necesidades para fomentar la igualdad de oportunidades en la organización, de acuerdo con el compromiso adquirido.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Eficacia del plan de igualdad.
- Mejora en la situación inicial.
- Cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Consecución de los resultados esperados.

Una vez concluido el período de vigencia de este documento, se elaborará un informe para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las líneas de acción establecidas. Este informe será incorporado a la evaluación del Plan Estratégico de la organización.

Plan de Igualdad de Karit, vigente de diciembre de 2023 a noviembre de 2025

